



• **Revisión del Plan de Desarrollo Distrital** •  
**Santiago de Cali 2020-2023**

**"Cali, Unida por la Vida"**



## El Plan de Cali depende en un 35% de recursos externos y el 62,5% de las metas tiene 10 responsables.

Por: Observatorio Cali Visible,  
Programa Cali Cómo Vamos y  
Unidad de Acción Vallecaucana

*Los programas Cali Visible de la Universidad Javeriana, Cali Cómo Vamos y la Unidad de Acción Vallecaucana realizaron un análisis a partir de las metas y financiación del Plan de Desarrollo de la ciudad. Analistas coinciden con concejales en expresar sus reservas sobre las posibilidades de financiación, desde la academia se considera que sus apuestas se alinean con objetivos estratégicos para el bienestar de los caleños.*

A continuación, destacamos aspectos relevantes que contiene el documento en relación con los indicadores del Plan de Desarrollo Distrital, las principales entidades encargadas de su ejecución, su plan financiero, el rol que tuvo el Concejo de Cali en su adopción y algunas opiniones de expertos.

El Plan de Desarrollo Distrital para Cali presentado por el alcalde Jorge Iván Ospina al Concejo de la ciudad, aprobado el 30 de mayo y sancionado el 19 de junio, tiene 4 dimensiones, 18 líneas estratégicas y 70 programas. Cada dimensión cuenta con indicadores de resultado, producto y de bienestar, son 711 metas de producto y 82 metas de bienestar, para un total de 794 metas; cada meta está asociada a un indicador objetivo, para poder ser medible y evaluada, por tanto, se reconocen tres tipos de indicadores según el objetivo de la meta: de disminución, de incremento y de mantenimiento. (Ver tabla 1)

El análisis señala que, si bien la Alcaldía está conformada por 30 dependencias y entidades adscritas (entre Secretarías, Departamentos administrativos, Unidades especiales y entidades descentralizadas), **el 62,5% de las metas de producto de todo el Plan tienen 10 responsables**, por lo cual, el 37,5% restante de metas tiene como responsables 20 entidades. **Las secretarías de Bienestar Social, Desarrollo Económico, Educación, Salud Pública, el DAGMA y EMCALI, tienen el 41.8% de las metas de producto, es**

**decir, sólo estos seis responsables superan ampliamente más de 20 entidades.**

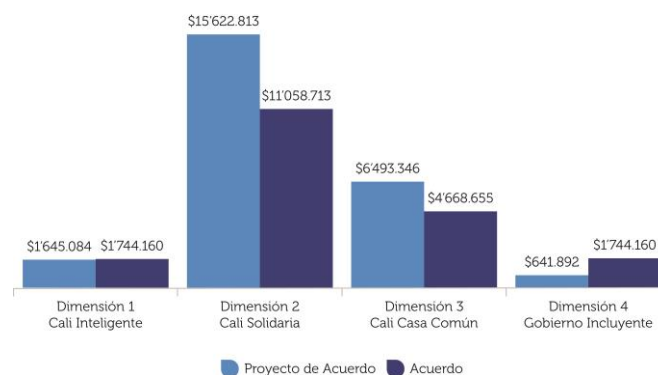
Tabla 1.

|                    |                 |     |     |
|--------------------|-----------------|-----|-----|
| <i>Disminuir</i>   | Reducción       | 3   | 15  |
|                    | Reducción anual | 12  |     |
| <i>Incrementar</i> | Acumulado       | 570 | 715 |
|                    | Capacidad       | 64  |     |
|                    | Flujo           | 81  |     |
| <i>Mantener</i>    | Stock           | 64  | 64  |

Fuente: Acuerdo No. 0477 Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2020-2023 "Cali, Unida por la Vida" - Cálculos y elaboración Cali Cómo Vamos

Por otro lado, el Presupuesto Plurianual estimado por el Alcalde fue de 24,4 billones; sin embargo, al final, el presupuesto sancionado fue de 18,1 billones, es decir, tuvo una reducción del 25%; en el proyecto de acuerdo 011, los recursos externos tenían un peso del 52% sobre el total de recursos proyectados, evidenciando una alta dependencia. Con los ajustes generados, los recursos externos disminuyeron en 50% y ahora representan el 35% del total de recursos proyectados para financiar el Plan entre 2020 y 2023.

### Cambios en el Presupuesto Plurianual de Inversión 2020-2023



Fuente: Proyecto de Acuerdo 011 de 2020 y Acuerdo No.0477 de 2020, Concejo de Santiago de Cali - Cálculos Observatorio Cali Visible

\*Cifras en millones de pesos

El informe también destaca el papel relevante que tiene el Concejo en la adopción de esta hoja de ruta. De acuerdo con el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, los planes deben ser sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros 4 meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación, y dentro del mes siguiente a su presentación.

En el caso del Plan de Desarrollo del Distrito especial de Cali, su debate inició el 6 de mayo de 2020 como proyecto de acuerdo 011 y tras 20 días de estudio (19 en comisión de plan y tierras, y 1 día en plenaria) se dio voto positivo al proyecto.

Debido al amplio respaldo político que goza la Administración en el Concejo, el Plan tuvo una aprobación en comisión de 7 votos a favor y en plenaria 21 votos a favor; sin embargo, es importante tener en cuenta que esto no se tradujo en un apoyo absoluto a todo el articulado, fue el caso de los artículos asociados al plan de inversión, que tuvo votos negativos de 4 concejales que consideraron que tenía serias falencias de financiación, incluso a pesar de la reducción del presupuesto.

Como es natural en estas corporaciones, los concejales presentaron 535 solicitudes, siendo 464 de ellas iniciativas modificatorias, de las cuales fueron rechazadas 336 (el 72%), debido a que el Alcalde tiene esta facultad. Dentro de las principales modificaciones impulsadas por los concejales se encuentran: la eliminación o cambios en las autorizaciones especiales que hacían parte del articulado final del Plan y el ajuste de algunas metas y programas, cuestión que repercutió en el presupuesto.

Inicialmente el Alcalde solicitaba autorizaciones especiales, dentro de las que se destacaron en el debate: renegociar la deuda pública de la ciudad, modificar los estatutos de la EMRU, enajenación de bienes fiscales, modificar las políticas públicas, modificar los indicadores del Plan de Desarrollo, modificar el Plan de Ordenamiento Territorial POT y autorizarlo para suscribir alianzas público privadas. Tras el estudio del Plan en comisión, se retiraron las solicitudes de renegociación de la deuda pública, la declaración de utilidad pública de bienes, la suscripción de alianzas público privadas y modificación de los estatutos de la EMRU.



El informe incorpora la opinión de seis expertos de tres universidades reconocidas. Estos se preguntan por el impacto positivo de los proyectos movilizadores y los programas del Plan en asuntos con grandes implicaciones en la vida de los caleños: empleo, salud, educación, movilidad y ciudad-región. Concluyen que el Plan 'Cali, Unida por la Vida' es un "buen Plan de Desarrollo", entre otras razones, porque el 52% de los recursos del plan, están dirigidos a los tres problemas que priorizan los caleños (empleo, salud y educación, de acuerdo con encuesta de Cali Cómo Vamos); también señalan que el plan integra asertivamente algunos de los sectores más perjudicados por la pandemia: sector turismo, sector cultural y sector de la construcción, y contiene proyectos para revitalizar estos sectores en la reactivación económica.

No obstante, algunos consideran que determinadas metas son poco ambiciosas respecto de los recursos dirigidos, por ejemplo, la meta de vincular 10.500 personas en rutas para la inserción laboral entre el 2020 y 2023, sin bien este no puede ser solo un esfuerzo del sector público local, una meta así es poco ambiciosa para un stock de 376 mil desempleados en la ciudad. **El eje empleabilidad y emprendimiento, obtuvo el 2% del presupuesto de la dimensión Cali Inteligente (\$35.614 millones), que equivale al 0,2% del presupuesto total del Plan de Desarrollo de Cali.**

Finalmente el informe está acompañado de una herramienta de libre acceso para que la ciudadanía pueda explorar y conocer con detalle cada uno de los elementos integrantes del Plan: las cuatro dimensiones junto con las líneas que integran cada de una éstas. También pueden identificar en cada línea los programas, con sus indicadores de producto, unidad de medida, línea de base en el 2019, la meta, el organismo responsable, el objetivo de desarrollo sostenible al que está asociado, el objetivo, tipo de acumulación y número.

- [Herramienta de análisis - PDM 2020-2023](#)
- [Informe de revisión al Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024](#)



**Para más información:**

Calle 8 # 3-14 Piso 12, Cámara de Comercio de Cali  
(2) 886 13 00 ext. 122 - 623  
[comunicaciones@calicomovamos.org.co](mailto:comunicaciones@calicomovamos.org.co)  
[www.calicomovamos.org.co](http://www.calicomovamos.org.co)

Calle 18 #118-250, Pontificia Universidad Javeriana Cali  
3218200 ext. 8154 - 8312  
[calivisible@javerianacali.edu.co](mailto:calivisible@javerianacali.edu.co)  
[www.javerianacali.edu.co/cali-visible](http://www.javerianacali.edu.co/cali-visible)



UnidadDeAccionVallecaucana  
ProgramaCaliComoVamos  
Universidad.javerianacali  
Cali.visible



@calivisible  
@javerianacali  
@calicomovamos



@calicomovamos  
@javerianacali  
@CaliVisible  
@UAV\_Valle